Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 18 53
publicidad@larioja.org

# INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 26 08 SALUD PÚBLICA» DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES.

## 1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto **establecer y fijar las condiciones técnicas** que regirán la contratación de un **servicio de creación y diseño publicitario** para la campaña de publicidad institucional **"CP 26 08 Salud Pública"**, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

## 2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.

b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.

c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

## 3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

### 3.1. Introducción

El sistema sanitario es una red de protección común que tendemos entre todos, pacientes, profesionales y Administración, y que beneficia al conjunto de la sociedad.

El paciente es el eje sobre el que gira el sistema sanitario, pero también desempeña un papel activo y contribuye a la calidad de la atención, tanto la que recibe individualmente como la que se presta al conjunto de los ciudadanos.

Recurrir al nivel asistencial adecuado o seguir las indicaciones del profesional médico son gestos y actitudes que contribuyen a tener una sanidad más accesible y eficaz para todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.




| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |
| Cargo | | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
| 1 Directora de Publicidad Institucional | | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | | 19/10/2026 10:45:36 |

La Consejería de Salud y Políticas Sociales impulsa esta campaña para concienciar a la población sobre la importancia de utilizar adecuadamente los recursos sanitarios. El uso responsable no consiste en demandar menos atención, sino en utilizar mejor el sistema sanitario que tenemos a nuestra disposición. Cuidarlo para que nos cuide.

### 3.2. Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- Concienciar a la población sobre la importancia del uso adecuado y responsable de los recursos sanitarios.
- Destacar el papel activo de los pacientes en la calidad de la atención sanitaria y la importancia de cuidar entre todos el sistema sanitario.
- Dar a conocer los canales de acceso a los recursos sanitarios y de comunicación del SERIS.

### 3.3. Enfoque de comunicación

En atención al art. 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y a la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral, procede señalar que la presente campaña de difusión se realiza desde un enfoque informativo, que no viola los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y de igualdad entre los actores electorales, sin inducir el sentido del voto, a fin de no afectar el proceso electoral general que se celebrará en noviembre de 2026.

La creatividad tendrá un enfoque informativo y de sensibilización, orientado a concienciar sobre la importancia de cuidar entre toda la sociedad el sistema sanitario, una red de protección común que tendemos entre pacientes, profesionales y Administración y que beneficia al conjunto de la sociedad.

Se buscará generar una reflexión compartida sobre el valor de cuidarnos entre todos y todas, destacando el papel activo de los pacientes y su contribución a la calidad de la atención que reciben y de la que se presta a los demás.

La propuesta podrá apoyarse en situaciones cotidianas que muestren la importancia de los buenos hábitos y los pequeños gestos individuales en el uso responsable de los recursos sanitarios. Se podrán utilizar ejemplos como recurrir al nivel asistencial adecuado o seguir las indicaciones de los profesionales sanitarios, mostrando cómo la suma de estos pequeños gestos contribuye a una sanidad más accesible y eficaz para todos.

El mensaje central se basará en la idea de que el uso responsable de los recursos sanitarios no consiste en demandar menos atención, sino en utilizar mejor el sistema sanitario que tenemos a nuestra disposición. El concepto de “cuidar la sanidad para que nos cuide” puede orientar la propuesta creativa, sin necesidad de reproducirse literalmente en los mensajes o en el eslogan de la campaña.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.


| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |

| | Cargo | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
|---|---|---|---|
| 1 | Directora de Publicidad Institucional | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 | **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | 19/10/2026 10:45:36 |

La creatividad deberá visibilizar los canales de acceso a los recursos sanitarios y de comunicación del Servicio Riojano de Salud (SERIS), que facilitan la relación entre la ciudadanía y el sistema sanitario. Estos canales se incorporarán a los mensajes y materiales de la campaña de acuerdo con la información que facilite la Consejería.

### 3.4. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

Público objetivo primario:

- Sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 330.756 personas*, de las que 167.437 son mujeres y 163.319 son hombres.

  *Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2026

### 3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing específica de campaña durante el período que dure la actividad de la campaña.

### 3.6. Tono y estilo de comunicación

La comunicación tendrá un tono positivo, cercano y respetuoso, que apele a la empatía, la solidaridad y la colaboración.

Se evitarán los mensajes que puedan interpretarse como reproches o que atribuyan exclusivamente a los pacientes la responsabilidad del funcionamiento del sistema sanitario.

El estilo visual será sencillo y favorecerá la identificación de la ciudadanía con la campaña.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.larioja.org/identidadpublicitaria y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.



| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |

| | Cargo | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
|---|---|---|---|
| 1 | Directora de Publicidad Institucional | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 | **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | 19/10/2026 10:45:36 |

### 3.7. Lenguaje

El lenguaje será claro, sencillo, directo e inclusivo, adecuado al público objetivo. Se evitarán los tecnicismos innecesarios y se utilizarán mensajes breves y afirmativos.

La información sobre los recursos sanitarios y los canales de acceso y comunicación del SERIS se presentará de forma precisa y comprensible.

### 3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de tipo social, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2026 y su órgano emisor es la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

## 4. Contenido de los servicios

### 4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

### 4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad **"CP 26 08 Salud Pública"**, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales.

### 4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:



| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |
| Cargo | | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
| 1 Directora de Publicidad Institucional | | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | | 19/10/2026 10:45:36 |

a) Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requerirá elaborar y adaptar la propuesta creativa central de la campaña, con su slogan y el copy, a los diferentes soportes y medios de la campaña.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- Imagotipo del **Gobierno de La Rioja.**
- Estructura constructiva según el *lay out* publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

b) **Materiales para los soportes del plan de medios**. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 8 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
- Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20"**.
- Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF).** Se especificarán las piezas necesarias **(en torno a 22 adaptaciones)** y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
- Adaptación de creatividad para las piezas para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones).** Las piezas para Redes Sociales irán **locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
- Diseño de una landing page en html para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

### 4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.

2. La propuesta presentada debe contener como mínimo:
   - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato vertical (ejemplo: cartel 40x60cm) y horizontal (ejemplo: pasos de banner digital de 1140x105 pixeles). El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
   - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.





| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |
| **Cargo** | | **Firmante / Observaciones** | **Fecha/hora** |
| 1 Directora de Publicidad Institucional | | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | | 19/10/2026 10:45:36 |

- Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
- Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

**La propuesta económica** no deberá superar los **6.000,00 € (IVA incluido)**.

### 4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 14.00 horas del lunes, 9 de noviembre.**

### 4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**

- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son **originales** -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y **motivadores,** promoviendo la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**

- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**

- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Importe de la menor propuesta económica sin IVA.}}{\text{Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.}}$$

### 4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

**Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.


| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |

| Cargo | Firmante / Observaciones | Fecha/hora |
|---|---|---|
| 1 Directora de Publicidad Institucional | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | 19/10/2026 10:45:36 |

programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones desee, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

**Las artes finales deberán facilitarse antes de las 10.00 horas del jueves, 26 de noviembre.**

## 5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

**Personas de contacto:**

**Susana Conde**
Directora de Publicidad Institucional
**Sheila Uzqueda**
Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.


| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
|---|---|---|---|
| 00848-2026/000131 | Informe | Publicidad institucional | 2026/0979696 |
| **Cargo** | | **Firmante / Observaciones** | **Fecha/hora** |
| 1 Directora de Publicidad Institucional | | Susana Conde Escorihuela | 19/10/2026 10:45:32 |
| 2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **CPEQASQSSMH2HHC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion | | | 19/10/2026 10:45:36 |